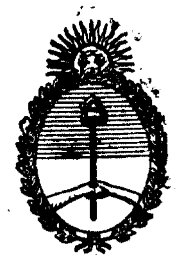
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.716 — AÑO XCIII — ₳ 0,03

Buenos Aires, viernes 12 de julio de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 1a. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 92-4457

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)

DECRETOS

TRABAJO

Recaudos que implementarán los empleadores para disponer suspensiones, reducciones horarias y despidos de personal por causas económicas, falta o disminución de trabajo.

DECRETO Nº 1.250

Bs. As., 11/7/85

VISTO el Título X, Capítulo V, de la L. C. T. (t. o.), y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar los recaudos que deben implementar los empleadores para disponer suspensiones, reducciones horarias y despidos de personal por causas económicas o falta o disminución de trabajo.

Que la intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiende a evitar que se configuren situaciones de real injusticia y perjuicio en los derechos de los trabajadores.

Que la presente medida encuentra amparo en lo dispuesto por el artículo 86 inciso 2º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los empleadores antes de disponer suspensiones, reducciones de la jornada laboral o despidos por causas económicas o falta o disminución de trabajo a la totalidad o parte de su personal, deberán comunicar tal decisión al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con una anticipación no menor de cinco (5) días de hacerla efectiva.

Art. 2º — Dicha comunicación deberá ser acompañada con los antecedentes que justifiquen la adopción de la medida, acreditando la existencia y cumplimiento de los extremos exigidos por la ley y el número, antigüedad y categoría de los trabajadores comprendidos en la medida.

Art. 3º — Toda suspensión que se efectuare transgrediendo lo prescripto en los artículos precedentes carecerá de justa causa.

Art. 4º — Lo establecido en el presente decreto no enerva el derecho del trabajador para accionar judicialmente si considerare que la medida adoptada por el empleador le produce agravio.

Art. 5º — El incumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 5º de la Ley Nº 18.694 y sus modificatorias.

Art. 6º — El presente decreto regirá por el plazo de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de su publicación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo



SUMARIO



RESOLUCIONES

SECRETARIA
DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversos aceites nafténicos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 373

Bs. As., 8|7|85

VISTO los expedientes números 62.662|85, 62.663|85 y 62.664|85, del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177, del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back").

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse, a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en doce (12) planillas que como Anexos I a VI forman parte de la presente resolución:

Anexo I: Aceites nafténicos refinados, para lubricación (Clavus 32).
Anexo II: Aceites nafténicos refinados, para lubricación (Clavus 32).
Anexo III: Aceites nafténicos refinados, para lubricación (Clavus 46).
Anexo IV: Aceites nafténicos refinados, para lubricación (Clavus 46).
Anexo V: Aceites nafténicos refinados, para lubricación (Clavus 68).
Anexo VI: Aceites nafténicos refinados, para lubricación (Clavus 68).

Art. 2º — Establécese que los Anexos I, III y V, de la presente resolución, serán de aplicación para las solicitudes de destinación de exportación para consumo registradas hasta el 10 de junio de 1985, inclusive.

Art. 3º — Los Anexos II, IV y VI, de la presente, tendrán vigencia para las solicitudes de exportación para consumo que se registren a partir del 11 de junio de 1985, inclusive.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO I

Expediente S. C. E. Nº: 62.662|85

Producto Tipificado: Aceites nafténicos refinados, para lubricación (Clavus 32).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M. E. Nº 1.376|83 y compl.): 27.10.08.01.01

Reintegro por: Cien litros (100 l).

Derechos de Importación (Res. M.E. 83|81; M.E. 1|81 (24|12|81); M.E. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 9.16 (nueve australes con dieciséis centavos).	₳ 1,31 (un austral con treinta y un centavos).	₳ 10,47 (diez australes con cuarenta y siete centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad 1	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Aceite mineral lubricante base (MVIN 170)	56	27.10.08.01.01	NO
— Aceite mineral lubricante base (MVIN 40)	44	27.10.08.01.01	NO

ANEXO II

Expediente S. C. E. Nº: 62.662|85

Producto Tipificado: Aceites nafténicos refinados, para lubricación (Clavus 32).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M. E. Nº 1.376|83 y compl.): 27.10.08.01.01

Reintegro por: Cien litros (100 l).

Derechos de Importación (Res. M.E. 83|81; M.E. 1|81 (24|12|81); M.E. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 13.52 (trece australes con cincuenta y dos centavos).	₳ 1,31 (un austral con treinta y un centavos).	₳ 14,83 (catorce australes con ochenta y tres centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad 1	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Aceite mineral lubricante base (MVIN 170)	56	27.10.08.01.01	NO
— Aceite mineral lubricante base (MVIN 40)	44	27.10.08.01.01	NO

ANEXO III

Expediente S. C. E. Nº: 62.663|85

Producto Tipificado: Aceites nafténicos refinados, para lubricación (Clavus 46).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M. E. Nº 1.376|83 y compl.): 27.10.08.01.01

Reintegro por: Cien litros (100 l).

Derechos de Importación (Res. M.E. 83|81; M.E. 1|81 (24|12|81); M.E. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 9.16 (nueve australes con dieciséis centavos).	₳ 1,31 (un austral con treinta y un centavos).	₳ 10,47 (diez australes con cuarenta y siete centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad 1	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Aceite mineral lubricante base (MVIN 170)	68	27.10.08.01.01	NO
— Aceite mineral lubricante base (MVIN) 40)	32	27.10.08.01.01	NO

ANEXO IV

Expediente S. C. E. Nº: 62.663|85

Producto Tipificado: Aceites nafténicos refinados, para lubricación (Clavus 46).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M. E. Nº 1.376|83 y compl.): 27.10.08.01.01

Reintegro por: Cien litros (100 l).

Derechos de Importación (Res. M.E. 83|81; M.E. 1|81 (24|12|81); M.E. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 13.53 (trece australes con cincuenta y tres centavos).	₳ 1,31 (un austral con treinta y un centavos).	₳ 14,84 (catorce australes con ochenta y cuatro centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad 1	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Aceite mineral lubricante base (MVIN 170)	68	27.10.08.01.01	NO
— Aceite mineral lubricante base (MVIN 40)	32	27.10.08.01.01	NO

ANEXO V

Expediente S. C. E. Nº: 62.664|83
Producto Tipificado: Aceites nafténicos refinados, para lubricación (Clavus 68).
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M. E. Nº 1.376|83 y compl.): 27.10.08.01.01
Reintegro por: Cien litros (100 l).

Derechos de Importación (Res. M.E. 83|81; M.E. 1|81 (24|12|81); M.E. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 9,17 (nueve australes con diecisiete centavos).	₳ 1,31 (un austral con treinta y un centavos).	₳ 10,48 (diez australes con cuarenta y ocho centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad I	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Aceite mineral lubricante base (MVIN 170)	80	27.10.08.01.01	NO
— Aceite mineral lubricante base (MVIN 40)	20	27.10.08.01.01	NO

ANEXO VI

Expediente S. C. E. Nº: 62.664|83
Producto Tipificado: Aceites nafténicos refinados, para lubricación (Clavus 68).
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M. E. Nº 1.376|83 y compl.): 27.10.08.01.01
Reintegro por: Cien litros (100 l).

Derechos de Importación (Res. M.E. 83|81; M.E. 1|81 (24|12|81); M.E. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 13,54 (trece australes con cincuenta y cuatro centavos).	₳ 1,31 (un austral con treinta y un centavos).	₳ 14,85 (catorce australes con ochenta y cinco centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad 1	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Aceite mineral lubricante base (MVIN 170)	80	27.10.08.01.01	NO
— Aceite mineral lubricante base (MVIN 40)	20	27.10.08.01.01	NO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto al Valor Agregado. Fotocopias y/o fotorreproducciones.

Tratamiento fiscal.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.559
Bs. As., 5|7|85

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se ha verificado la ocurrencia de diversas dudas de carácter interpretativo, en cuanto al tratamiento que, frente al Impuesto al Valor Agregado corresponde dispensar a las fotocopias obtenidas únicamente sobre papel sensibilizado de planos y dibujos industriales, comerciales y similares y de textos manuscritos o mecanografiados, como así también las fotocopias realizadas sobre papel común de textos manuscritos o mecanografiados y de obras cartográficas y planos topográficos.

Que en tal sentido y a los fines de una correcta aplicación del precitado gravamen, la Administración Nacional de Aduanas —de conformidad con lo preceptuado por el artículo 39 del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado— ha dictaminado mediante Resolución Nº 4.336|84 sobre la clasificación arancelaria que debe asignarse a las mencionadas fotocopias y|o fotorreproducciones.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 8º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

**El Subdirector General
de la Dirección General
Impositiva
Resuelve:**

Artículo 1º — Las fotocopias y|o fotorreproducciones de impresos se ajustarán, a los fines del tratamiento que corresponde dispensar frente al Impuesto al Valor Agregado, a la clasificación arancelaria que seguidamente se indica:

a) Partidas 49.01 ó 49.11 N.C.C.A. (según corresponda): Fotocopias obtenidas sobre papel común de textos manuscritos o mecanografiados.

b) Partida 49.05 N.C.C.A.: Fotocopias obtenidas sobre papel común de obras cartográficas y planos topográficos.

textos manuscritos o mecanografia- obtenidas únicamente sobre papel sensibilizado de planos de arquitectura, de ingeniería y otros planos y dibujos industriales, comerciales y similares y de textos manuscritos o mecanografiados.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Chalj

MERCADO CONSIGNATARIO NACIONAL DE YERBA MATE CANCHADA

YERBA MATE

Congélase el precio de venta de la yerba mate canchada —zafra 1984—.

RESOLUCION
Nº 35
Pdas. (Mnes.), 14|6|85

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.096 del 14 de junio de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 12|6|85, se ordena el congelamiento de precios.

Que a ese efecto se debe adecuar el valor de venta de la yerba mate canchada.

Por ello y de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto Nº 2.746|84 del Poder Ejecutivo Nacional.

**El Interventor
en el Mercado Consignatario Nacional
de Yerba Mate Canchada
Resuelve:**

Artículo 1º — Congélase a partir del 12 de junio actual, el precio de venta de la yerba mate canchada —Zafra 1984— en ₳ 0,355 (Australes trescientos cincuenta y cinco milésimos), por kilogramo.

Art. 2º — Los industriales que adquieran mercadería a crédito abonarán a partir de la fecha de compra intereses similares a los que fije el Banco Central de la República Argentina para operaciones que este Organismo realice con Instituciones Financieras y en las mismas condiciones que dichas Entidades otorguen los créditos prendarios garantizados por este Mercado.

Art. 3º — A los industriales que hayan adquirido mercadería en cuenta corriente a un precio diferente al fijado en el Art. 1º de esta Resolución, se les bonificarán las diferencias resultantes.

Art. 4º — Las compras realizadas con anterioridad al día 13 de junio de 1985, devengarán intereses a partir de esa fecha. Los intereses a calcular se liquidarán conforme a lo previsto en el Art. 2º.

Art. 5º — Regístrese. Comuníquese. Tomen nota las Gerencias de Comercialización y de Administración y Finanzas. Dése a conocer para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, oportunamente archívese.

José G. Oswald

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto sobre el Patrimonio Neto.

Régimen de anticipos.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.560
Bs. As., 5|7|85

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General Nº 1.887 y sus modificaciones, se estableció un régimen de anticipo aplicable respecto del impuesto sobre el Patrimonio Neto.

Que una razonable evaluación de la metodología fijada a los fines de dar cumplimiento a la referida obligación tributaria, hace aconsejable introducir modificaciones que posibiliten una adecuada distribución de la carga fiscal, como asimismo un ingreso al Fisco Nacional de carácter periódico y permanente.

Que de acuerdo con las pautas establecidas en las normas que reglan los vigentes regímenes de anticipos, resulta procedente contemplar la particular situación que pudiera suscitarse, como consecuencia de ingresos a cuenta que excedieran la real carga tributaria determinada para cada período fiscal.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5º, 7º y 28 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

**El Subdirector General
de la Dirección General
Impositiva
Resuelve:**

Artículo 1º — Las personas físicas y las sucesiones indivisas, domiciliadas o radicadas en el país, respectivamente, contribuyentes del Impuesto sobre el Patrimonio Neto, deberán ingresar tres (3) anticipos en concepto de pago a cuenta del impuesto que en definitiva están obligados a abonar al correspondiente vencimiento general.

Art. 2º — El importe de cada uno de los anticipos se determinará de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1) Sobre el monto del impuesto determinado con relación al patrimonio neto del período fiscal anterior deberá aplicarse:
   a) Para el primer anticipo: cuarenta por ciento (40 %).
   b) Para el segundo anticipo: treinta por ciento (30 %).
   c) Para el tercer anticipo: veinte por ciento (20 %).

2) El importe resultante de la aplicación de los porcentajes indicados se actualizará tomando en cuenta la variación operada en el índice de precios al por mayor —nivel general— publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, aplicando para ello el factor de corrección que resulte de relacionar el índice correspondiente al penúltimo mes anterior a la fecha de vencimiento de cada anticipo, con el índice correspondiente al mes de diciembre del año calendario inmediato anterior.

Art. 3º — Cuando el contribuyente considere que la suma a ingresar en concepto de anticipos habrá de superar al noventa por ciento (90 %) de la obligación correspondiente al año fiscal, podrá optar por ingresar anticipos equivalentes al cuarenta por ciento (40 %), treinta por ciento (30 %) y veinte por ciento (20 %) del impuesto total que estime tributar por dicho período fiscal.

Para hacer uso de esta opción es requisito indispensable la presentación del Formulario Nº 281, debidamente suscripto por el contribuyente o su representante autorizado, en la dependencia de este Organismo en que se encuentre inscripto, y efectuar, dentro de los plazos de vencimiento fijados para cada anticipo, el pago del importe que corresponda según la estimación practicada.

El ingreso de cualquier anticipo efectuado en las condiciones de los párrafos precedentes, implicará automáticamente el ejercicio de la opción con relación a la totalidad de ellos.

Las diferencias que pudieran surgir al vencimiento del período fiscal entre las sumas efectivamente ingresadas en uso de la opción y las que resulten por aplicación de los porcentajes indicados para cada anticipo sobre el impuesto real del ejercicio, estarán sujetas a la actualización prevista por la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, sin perjuicio de los intereses establecidos en el artículo 42 de la citada ley.

Art. 4º — No corresponderá realizar el pago cuando el monto determinado de cada anticipo no supere la suma de veintiséis australes (₳ 26.—).

Dicho importe se actualizará conforme la variación operada en el índice de precios al por mayor —nivel general— publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, aplicando para ello el factor de corrección que resulte de relacionar el índice correspondiente al penúltimo mes anterior a la fecha de vencimiento del anticipo con el índice del mes de mayo de 1985.

Art. 5º — Fíjanse como fechas de vencimiento para el ingreso del primero, segundo y tercer anticipos el día quince (15) de los meses de agosto, octubre y diciembre siguientes al año que corresponda tomar como base para su cálculo.

Art. 6º — El ingreso de los anticipos deberá efectuarse utilizando la boleta F. 17, mediante depósito en:

a) La Oficina Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Lavalle 1258, Capital Federal— en el caso de contribuyentes inscriptos en la Subzona Central.

b) Cualquiera de los demás bancos habilitados para los demás casos.

Art. 7º — Las normas de la presente Resolución General serán de aplicación a partir de los anticipos correspondientes al año fiscal 1985, inclusive.

Art. 8º — Déjanse sin efecto las Resoluciones General Nros. 1.887 y 2.486.

Art. 9º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Chalj

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos a las Ganancias y sobre los Capitales. Anticipos.

Importe a partir del cual corresponde su ingreso.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.561

Bs. As., 5/7/85

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que razones de buen orden administrativo, aconsejan actualizar periódicamente los montos mínimos a partir de los cuales corresponde efectuar el ingreso de los anticipos determinados respecto de los impuestos a las Ganancias y sobre los Capitales.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5º, 7º y 28 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 1.787 y sus modificaciones (Régimen de anticipos del Impuesto a las Ganancias para sociedades), en la forma que a continuación se indica:

— Sustitúyese el artículo 4º por el siguiente:

"Art. 4º — No corresponderá realizar el pago cuando el monto determinado de cada anticipo no supere la suma de veintiséis australes (A 26).

Dicho importe se actualizará conforme la variación operada en el índice de precios al por mayor —nivel general—, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, aplicando para ello el factor de corrección que resulte de relacionar el índice correspondiente al penúltimo mes anterior a la fecha de vencimiento del anticipo, con el índice del mes de mayo de 1985."

Art. 2º — Modifícase la Resolución General Nº 1.908 y sus modificaciones (Régimen de anticipos del Impuesto a las Ganancias para personas físicas y sucesiones indivisas) en la forma que a continuación se indica:

— Sustitúyese el artículo 4º por el siguiente:

"Art. 4º — No corresponderá realizar el pago cuando el monto determinado de cada anticipo no supere la suma de veintiséis australes (26 australes).

Dicho importe se actualizará conforme la variación operada en el índice de precios al por mayor —nivel general—, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, aplicando para ello el factor de corrección que resulte de relacionar el índice correspondiente al penúltimo mes anterior a la fecha de vencimiento del anticipo, con el índice del mes de mayo de 1985."

Art. 3º — Modifícase la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones (Régimen de anticipos del Impuesto sobre los Capitales), en la forma que a continuación se indica:

— Sustitúyese el artículo 5º por el siguiente:

"Art. 5º — El ingreso de los anticipos deberá efectuarse mediante depósitos en:

a) La Oficina Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Lavalle 1256, Capital Federal, en el caso de contribuyentes inscriptos en la Subzona Central.

b) Cualquiera de los bancos habilitados, para los demás casos.

No corresponderá realizar el pago cuando el monto determinado de cada anticipo no supere la suma de veintiséis australes (A 26).

Dicho importe se actualizará conforme la variación operada en el índice de precios al por mayor —nivel general—, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, aplicando para ello el factor de corrección que resulte de relacionar el índice correspondiente al penúltimo mes anterior a la fecha de vencimiento del anticipo, con el índice del mes de mayo de 1985."

Art. 4º — Lo dispuesto en la presente Resolución General será de aplicación para los anticipos de los impuestos de que se trata, cuyos vencimientos se operan a partir del mes de julio de 1985 inclusive.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Chaij

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL

AZUCAR

Autorízase la emisión de certificados de depósito y talón para los azúcares inmovilizados por la Resolución SDR Nº 41/85.

RESOLUCION
Nº 43

Bs. As., 8/7/85

VISTO el expediente Nº 18.315/85 del Registro de la Secretaría de Desarrollo Regional, y

CONSIDERANDO:

Que no hay inconveniente alguno en autorizar la emisión de certificados de depósito y talón para los azúcares inmovilizados por la Resolución de la Secretaría de Desarrollo Regional Nº 41 del 2 de julio de 1985.

Que puede delegarse en la Dirección Nacional de Azúcar la determinación de la persona o personas que por las características de tales azúcares deben asumir la tarea, sin comprometer la equidad y solvencia necesarias.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Regional
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Azúcar a aplicar el régimen de certificados de depósito y talón a los azúcares inmovilizados por la Resolución de la Secretaría de Desarrollo Regional Nº 41/85.

Art. 2º — La citada Dirección Nacional de Azúcar queda autorizada a delegar en la persona o personas jurídicas que ella establezca, la responsabilidad por la emisión de los certificados y talón correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Polliche

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

ABASTECIMIENTO

Exclúyese del régimen de congelamiento de precios y precios máximos a la carne vacuna, avícola y sus derivados, faenados bajo ritual "Kosher", al igual que a los productos lácteos elaborados según el mismo ritual.

RESOLUCION
Nº 99

Bs. As., 4/7/85

VISTO las Resoluciones SCI Nros. 81, 93 y 97 del 14, 25 y 29 de junio de 1985, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario excluir del régimen de congelamiento de precios y precios máximos, establecido por las Resoluciones citadas, a la carne vacuna, avícola, faenada bajo ritual "Kosher", y a sus derivados, al igual que a los productos lácteos también elaborados según dicho ritual.

Que tal decisión encuentra su justificación en el tratamiento diferencial que su producción requiere, en función del rito religioso.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que procede hacer uso de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley 20.680 y artículo 2º del Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Exclúyense de las Resoluciones SCI Nros. 81/85 93/85 y 97/85 a la carne vacuna y avícola, faenada bajo ritual "Kosher", a sus derivados y a los productos lácteos, también elaborados bajo dicho ritual.

Art. 2º — La excepción dispuesta en el artículo 1º, sólo beneficiará a los productores o elaboradores que cuenten con el certificado pertinente, expedido por las autoridades religiosas que correspondan.

Art. 3º — La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas.

Suspéndese la matriculación de nuevos candidatos a realizar estudios del Doctorado.

RESOLUCION
Nº 214

Bs. As., 16/3/84

VISTO: la presente situación pedagógica del Doctorado en Ciencias Económicas; la situación curricular de los estudios llevados a cabo en ambas escuelas integrantes.

La necesidad de continuar con los estudios correspondientes al presente plan de Doctorado en el caso de aquellos alumnos que se encuentran cursando el mismo.

Que es deseo de este Decanato obtener alto nivel académico en los estudios que culminen con la obtención del máximo lauro académico de la Universidad en esta Casa de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que debe revertirse la actual tendencia de estudios en el sentido de evitar que disciplinas puramente formales o metodológicas sostengan un peso relativo excesivo dentro de la carrera.

Que esta nueva orientación deberá, asimismo, prever que la formación metodológica alcanzada por el alumno de Doctorado en las áreas de investigación se vea convenientemente probada mediante trabajos de investigación de campo concretos, independientemente de la tesis doctoral a practicar.

Que para ello, las asignaturas deberán incluir una sólida y eficiente formación metodológica, en particular en el área de las ciencias sociales, una completa actualización bibliográfica en las disciplinas en las cuales se ejerza la especialización del candidato a doctor, y asimismo, una profunda información sobre la situación inherente a estos temas en la República Argentina.

Que para alcanzar estos objetivos, será necesario elevar considerablemente las exigencias curriculares para la obtención del Doctorado y proceder a una reestructuración completa del mismo.

El Decano Normalizador de la Facultad de Ciencias Económicas
Resuelve:

Artículo 1º — Suspéndese la matriculación de nuevos candidatos a realizar estudios del Doctorado en Ciencias Económicas hasta tanto se reestructure el mismo y su plan regulatorio sea aprobado por la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2º — Los alumnos regulares del Doctorado que hayan comenzado a cursar el mismo habiendo aprobado por lo menos una asignatura, proseguirán con los estudios del plan en la situación anterior a esta resolución y con el plan de estudios que regía hasta el presente.

Art. 3º — Los alumnos que sigan cursando estudios del plan de Doctorado, según lo visto en el artículo 2º de la presente, deberán obtener su título académico antes del 31 de diciembre de 1986. En caso contrario deberán reinscribirse en el nuevo plan de estudios de Doctorado que se apruebe como consecuencia del método dispuesto en la presente.

Art. 4º — El estudio de reestructuración de la carrera de Doctorado será llevado a cabo por una Comisión que estará integrada por los señores profesores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, que se nombrarán al efecto. Estará además, integrada esta Comisión por un representante del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y un representante del Centro de Estudiantes en Ciencias Económicas, quienes actuarán como veedores, con voz y sin voto.

Art. 5º — La Comisión que se crea por la presente deberá expedirse acerca del nuevo plan de doctorado en un lapso de 120 días, a contar desde la fecha de su constitución.

Art. 6º — Actuará como Coordinador de la Comisión el señor Profesor que se nombre al efecto.

Art. 7º — Será función del Coordinador:

a) Citar a las reuniones de la Comisión estableciendo su orden del día y llevando constancia de las actas de reuniones respectivas.

b) Elevar sus informes a consideración del Decanato cuando la Comisión lo considere oportuno.

c) Informar al Decanato, a pedido de éste, sobre la situación de los estudios llevados a cabo.

d) Proponer el informe final de la Comisión a este Decanato.

e) Mientras duren los estudios de esta Comisión y hasta tanto la Universidad de Buenos Aires se expida sobre la propuesta del plan de estudios, momento en que terminará la tarea inherente a esta Comisión, deberá supervisar toda la actividad pedagógica que se lleve a cabo para impartir enseñanza y promover a los alumnos que estén en condiciones de proseguir el Doctorado, según lo visto en el artículo 2º de la presente.

Art. 8º — Regístrese. Cúrsese nota a la Universidad de Buenos Aires. Comuníquese, publíquese y archívese.

Oscar J. Shuberoff

FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION Nº 936/84

En la edición del 3 de octubre de 1984, donde se publicó la citada Resolución, se deslizó el siguiente error:

En el Artículo 5º:

Donde dice:

29.01.11.03.05 Cafeno 35%

Debe decir:

29.01.11.03.05 Canfeno 35%

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCION Nº 343/85

En la edición del 4 de julio de 1985, donde se publicó la citada Resolución, se deslizó el siguiente error:

En el artículo 3º.

Donde dice: 73.05.00.00.00 (66)

Debe decir: 73.35.00.00.00 (66)

REMATES OFICIALES ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL CON BASE

Por cuenta y orden y en nombre del

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO

Administración del Norte

AUTOMOTORES

— Chasis de camión con cabina: Dodge DP-500 (1); Dodge D-500 (2);
— Camiones: Dodge D-500 (4) - Gas (5) - Ford F-350 (4);
— Camionetas: Rastrojero (4) - Dodge D-200 y D-100 (15) - Chevrolet (8) - Ford F-100 (13);
— Omnibus y microómnibus: Acle (1) - Mercedes Benz (1) - Dodge D-500 (2) - Dodge DP-600 (6).

MATERIALES VARIOS IMPORTANTES

Tractores a orugas Mca. Komatsu (2); Pala cargadora "Astarsa" Capac. 2 m3 (1); Aplanadora neumática Mca. Grace (1); Grúa móvil (soviética) p/18 Tn. (1); Baterías: Aprox. 14.780 kgs.; Guardarroscas: Aprox. 15.000 kgs.; Cubiertas p/automotores: Aprox. 100.700 kgs.; Trépanos: Aprox. 20.000 kgs.; Repuestos p/perforación sin uso: Aprox. 19.500 unidades; Tambores: Aprox. 1.000 unidades.

VARIOS

Equipo de soldadura; Guinche auxiliar Pipeso; Torno revólver; Motores industriales (Faur - Storck - M.W.M.); Motobombas; Acondicionador de Aire; Cemento tipo "Tip Top"; Motores a explosión; Pistones de aluminio; Filtros de combustible; Rampa elevadora hidráulica para camión; Rectificadores Salent; Repuestos de automotores; Convertidores de torsión; Bombas inyectoras; Damajuanas; Motores eléctricos; Tambores de "Glensi" transformador; Generadores; Máquinas de escribir y calcular; Tejas; Rodamientos; Papel; Cables de acero; Camisas y vástagos; Radiadores uso automotor.

MATERIAL FERROSO
Aprox. 470.000 kilogramos (*)

(*) Este material deberá enajenarse de acuerdo con los alcances del Decreto 3.171/65.

Remate: El día 17 de julio de 1985, a las 8.30 horas, en Club Social Y.P.F., Vespucio, Provincia de Salta.

Exhibición: A partir del día 8 de julio de 1985, en: Planta de Almacenaje Tucumán, Ruta Provincial 302, Km. 6, Pcia. de Tucumán, de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — Estación de Bombeo Nº 4 Las Piedras, distante 12 km. de la ciudad de Metán, ruta Nacional Nº 34, Pcia. de Salta, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — Gerencia de Exploración, Departamento Geofísico Norte, Ruta Nac. Nº 34, El Molino, San Pedro de Jujuy, Pcia. de Jujuy, de lunes a viernes de 8 a 12.30 y de 13.30 a 16 horas. — Planta de Almacenaje Chachapoyas, Avda. Reyes Católicos y Los Alamos, Salta, de lunes a viernes de 7 a 13 horas — Destilería Campo Durán, distante 55 kms. de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — Playa de Almacenes Gral. Mosconi, Pcia. de Salta, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición, en las divisionales: Administración del Norte; Abastecimientos (Fuerto Nuevo); Destilería Campo Durán; Depto. Geofísico Norte (San Pedro de Jujuy); Conducto Norte; Metán; Salta. Planta de Almacenaje Tucumán; Administración Plaza Huincul; Administración Comodoro Rivadavia; Divisional Córdoba; Divisional Rosario; Divisional Mendoza; Divisional Salta; Divisional Bahía Blanca, y en Esmeralda 630, Cap. Fed., planta baja, Caja Nº 3, de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, que será dado a conocer al finalizar el acto de la subasta.

e. 11|7 Nº 5.215 v. 12|7|85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750, Nº 39.869 y de u$s 7.500 Nro. 202.893, con cupón Nº 10 y siguiente adheridos. Esc. Bernardo Drucaroff, Bs. As., 5|6 85.

A 7,48 e. 12|7 Nº 48.272 v. 12|8|85

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 57

Buenos Aires, 4 de mayo de 1985. —

Visto la presentación en el Expediente Nº 69.262|84 de 12 fojas del registro de la ex-Secretaría de Comercio, producida por la firma Básculas Latorre S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 303 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80 y ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Aprobar el modelo del conjunto plataforma, para pesar camiones y vagones denominada "Báscula totalmente electrónica combinada, 8OT B.C. F.E. y 20 m x 3 m, compuesta por un dispositivo receptor de carga conformado por una plataforma de hormigón con rieles que tienen una trocha determinada, soportada por seis puntos de apoyo dispuestos en tres líneas paralelas, en cada punto de apoyo se encuentra una celda de carga, que recibe únicamente los esfuerzos verticales, una membrana de acero inoxidable absorve todo posible esfuerzo horizontal transmitiéndolo por medio de tracción a los laterales de los apoyos. Las seis celdas de carga se encuentran conectadas en paralelo, (las excitaciones por un lado y las salidas por el otro) y permiten calibrar cada celda por medio de potenciómetros. Las celdas de carga son marca Revere-Transducer de 45.300 kg. de capacidad de Industria Estadounidense aprobadas por Expediente Nº 73.219 84.

Las medidas de la plataforma son de 20 m x 3 m y puede ser acoplada a un dispositivo medidor de carga que tenga las siguientes características metrológicas:

Clase: III
Máx.: 80.000 kg.
Mín.: 500 kg.
e = d_d = 10 kg.
n = 8.000

Artículo 2º — La báscula en conjunto llevará el mismo código de aprobación de modelo correspondiente al dispositivo medidor de carga utilizado.

Artículo 3º — El sellado de verificación primitiva se colocará en el remache de fijación de la chapa de identificación la que deberá tener los mismos datos metrológicos que el dispositivo medidor.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición, para su publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nro. 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

A 3.99 e. 12|7 Nº 48.338 v. 12|7|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s 166,56 Nos. 634.190|193 del empréstito "Bonos Externos 1981". Esc. Alicia Marta Rivas, 28|5|85.

A 7,48 e. 27|6 Nº 46.548 v. 29|7|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 875 Nros. 312.526; 621.166 y 635.692, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Eduardo Domingo Ferrari, Bs. As., 30|4|85.

$a 7.140 e. 13|6 Nº 45.181 v. 15|7|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de U$S. 185,90 Nº 1.085.313 de empréstito "Bonos Externos 1982". — Esc. Alberto I. Paz, 16|4 85.

A 7,14 e. 5|7 Nº 47.584 v. 5|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.736.916; 1.785.102, 1.795.556; 1.859.489; 1.893.109; 1.926.922; 2.141.828; 829 y 3.545.617 de u$s. 437.50 Nº 2.373.444 y de u$s. 875 Nos. 2.689.344 y 2.810.424, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio E. D. Gizl, Bs. As. 15|5|85.

e. 4|7 Nº 46.708 v. 2|8|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28|6 al 3|7|85.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO IMPORTANTE

Se comunica que todas las licitaciones con apertura de ofertas programadas para el mes de julio del corriente año, han quedado diferidas hasta nuevo aviso. Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|7 Nº 4.134 v. 18|7|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALVAREZ, Jorge Omar
BAEZ, Ramón Hipólito
BENITEZ, Carlos
BENEGAS, Francisco José
DAVALOS, Faustino
GIGENA, Carlos Antonio
GONZALEZ, Carlos Alberto
MOSMAN, Jorge Angel
MEDINA, Ricardo Antonio
MOLINA, Carlos Alberto
OLMEDO, Claudio Juan
RODRIGUEZ, Raúl Eulogio
RODRIGUEZ, Alberto Froilán
VELEZ, Francisco Jorge

e. 4|7 Nº 5.062 v. 18|7|85

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALEGRE, Luis Alberto
FIORE, Lidia Pia
GUTIERREZ, Segundo Antonio
GONZALEZ, Luis Nelio
IMBERT, Eulalio
MANSILLA, Horacio Osvaldo
PONZIO, Ernesto Domingo
PINTA Roberto
RODRIGUEZ, Tomás Pedro
ZUTION, Ramón Froilán

e. 11|7 Nº 5.224 v. 24|7|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. 7563|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 39 a cargo del Dr. Carlos Frontera, de los años 1944 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 10|7 Nº 5.162 v. 12|7|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 7564|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Marcelo Gebhardt, Secretaría Nº 21 de la Dra. María del Carmen Traverso, de los años 1936 a 1974.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 10|7 Nº 5.163 v. 12|7|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 7565|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Alí Salgado, de los años 1945 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 10|7 Nº 5.164 v. 12|7|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 7566|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 51 a cargo de la Dra. Ana Rosa Cusnir, de los años 1941 a 1974.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 10|7 Nº 5.165 v. 12|7|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 7.560|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848|63, ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, a cargo del Dr. Néstor Buján, Secretaría Nº 2 del Dr. Jorge Pezzano Rava, de los años 1971 a 1974.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 10|7 Nº 5.159 v. 12|7|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 7.561|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848|63, ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Federal, Comercial, Especial, en lo Civil y Comercial y Trabajo Nº 10 a cargo de la Dra. Sara Nieves Silva, Secretaría única del Dr. Carlos H. Brieba de los años 1968 a 1975.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 10|7 Nº 5.160 v. 12|7|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 7.562|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848|63, ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial, Civil y Comercial Nº 28 a cargo del Dr. Luis Gaibrois, de los años 1946 a 1974.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 10|7 Nº 5.161 v. 12|7|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1.313

Expediente Nº 118.598|85

Llámase a licitación pública para el día veintidós (22) de julio de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: El alquiler de locales para oficinas destinadas a este Organismo; con una superficie de 215 m2. propios, aceptándose una tolerancia en más o en menos de 50 m2. y dentro del límite establecido por las calles: Salta; Alsina, Sáenz Peña; Rivadavia; Rodríguez Peña; Sarmiento; Libertad, ambas aceras, de esta Ciudad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 12|7 Nº 5.233 v. 15|7|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 42|85

Expediente Nº 3.719|84

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de julio de 1985, a las 17 horas.

OBJETO: La reparación de turbinas de extracción de gases de campanas de laboratorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 18 horas.

e. 12|7 Nº 5.236 v. 15|7|85



JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 46|85

OBJETO: Rebobinado de motores eléctricos.

Apertura: 19 de julio de 1985, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración, sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado o inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 12|7 Nº 5.234 v. 15|7|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 60|85, para el día 18 de julio de 1985, a las 9.30 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Contratación del servicio de transporte de caudales, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|7 Nº 5.235 v. 15|7|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 1.073|85

Llámase a Licitación Pública Nº 71|85.

OBJETO: La adquisición de resmas de papel, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 856, Capital, en día hábil de 12 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de julio de 1985, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 12|7 Nº 5.237 v. 23|7|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 4.579|84

Llámase a Licitación Pública Nº 72|85.

OBJETO: La adquisición de máquinas de calcular electrónicas, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250 piso 8º, oficina 856, Capital, en día hábil de 12 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de julio de 1985, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 12|7 Nº 5.238 v. 23|7|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 4.57? 84

Llámase a Licitación Pública Nº 73|85.

OBJETO: La adquisición de 4 (cuatro) automotores, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 856, Capital, en día hábil de 12 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de julio de 1985, a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 12|7 Nº 5.239 v. 23|7|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 4.577|84

Llámase a Licitación Pública Nº 74|85.

OBJETO: La adquisición de muebles, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 856, Capital, en día hábil de 12 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de julio de 1985, a las 17.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 12|7 Nº 5.240 v. 23|7|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 1.910|85

Llámase a Licitación Pública Nº 75|85.

OBJETO: La adquisición de elementos para máquina fotocopiadora XEROX, modelo 7080, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 856, Capital, en día hábil de 12 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de julio de 1985, a las 18.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 12|7 Nº 5.241 v. 23|7|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 30|85

OBJETO: Por la provisión de 59 toneladas de calcio silicio, para uso siderúrgico en trozos no mayores de 70 mm.

Apertura: 13 de agosto de 1985, a horas 15. Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Valor del pliego: ₳ 10 (diez australes).

e. 12|7 Nº 5.225 v. 23|7|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia Nº 5-6070

Llámase a Licitación Pública Nº 17|85.

OBJETO: Adquirir drogas, con destino al Centro Asistencial, Lavalle 1686, Capital.

La apertura se llevará a cabo el día 29 de julio de 1985 a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 256, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 5.226 v. 23|7|85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y-159|84

OBJETO: Efectos personales de seguridad.

Apertura: 29 de julio de 1985, 10 horas. Informes y pliegos: En Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 12|7 Nº 5.242 v. 15|7|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL PARANA
Licitación Pública Nº 01|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de ventanas de aluminio destinadas para la terminación de aulas de planta alta del edificio ubicado en Avenida Almafuerte 1033 de esta ciudad de Paraná.

Presupuesto oficial: ₳ 2.184.

Apertura: Día 19 de julio de 1985 a las 19 horas.

Retiro de Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, presentación de ofertas: Días hábiles de 15 a 21 horas en Avenida Almafuerte 1033, Paraná, Entre Ríos.

e. 12|7 Nº 5.227 v. 15|7|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-2095000909|85-6

Llámase a Licitación Pública Nº 8|85 para el día 26 del mes de julio del año 1985 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

OBJETO: Las necesidades se refieren a adquisición alimento balanceado para ratas, ratones, conejos y cobayos para este Instituto.

e. 12|7 Nº 5.228 v. 23|7|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-2095000910|85-4

Llámase a Licitación Pública Nº 9|85 para el día 26 del mes de julio del año 1985 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

OBJETO: Las necesidades se refieren a adquisición sobres de desayuno para el personal del Instituto.

e. 12|7 Nº 5.229 v. 23|7|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 52|85 para el día 18 de julio de 1985 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adq. material carpintería,** con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|7 Nº 5.230 v. 15|7|85

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 39|85

OBJETO: Contratar la provisión de oxígeno, aire comprimido, anhidrido carbónico y óxido nitroso, durante el mes de agosto de 1985.

Apertura: 22 de julio de 1985 a las 11 horas.

e. 12|7 Nº 5.243 v. 15|7|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 331|85

OBJETO: Provisión de materiales de herrería.

Apertura: 24 de julio de 1985 a las 9 horas.

Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 12|7 Nº 5.231 v. 15|7|85

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE SALUD MEDIO AMBIENTE Y ACCION SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 279

Llámase a Licitación Pública; **OBJETO: la provisión de 500 hojas de cartulina blanca: 40 kg., 56 x 76; y 1.300 hojas de cartulina celeste: 40 kg., 56 x 76, para carátulas de expedientes y notas.**

Presupuesto oficial: $a 540.000 (pesos argentinos quinientos cuarenta mil).

Fecha de apertura de las ofertas: 25|7|85, a las 10 horas, el día hábil siguiente si aquél resultare feriado.

Plazo de entrega: 10 días hábiles.

Entrega de pliegos sin cargo: Para consulta y entrega de pliegos solicitarlos en la División Licitaciones de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, en días y horas hábiles de la Administración Pública.

Sellado Provincial: $a

Lugar de apertura de las propuestas: Las propuestas se abrirán en el Despacho del Señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe.

e. 12|7 Nº 5.232 v. 12|7|85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas por un período no inferior a dos (2) años, con un alquiler mensual que se actualizará trimestralmente, ubicado en la ciudad de Gualeguaychú (Pcia. Entre Ríos), dentro del radio delimitado por las calles: Bolívar, Mitre y su continuación Sáenz Peña, Rivadavia y Av. Primera Junta y su continuación Rocamora.

Apertura: 19 de julio de 1985, a las 10 horas, en la Sede del Distrito Gualeguaychú, calle Urquiza 864, de la citada Ciudad de Gualeguaychú.

Para retirar pliegos de condicinoes y presentar propuestas dirigirse al citado Distrito o a la Sección Administrativa de la Región Paraná, Av. Ramírez 2097, Paraná, Entre Ríos, 3º p., en el horario de 7 a 13 horas en días hábiles.

e. 11|7 Nº 5.183 v. 12|7|85

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

OBJETO: Alquila inmueble destinado a Delegación Tucumán, Oficinas y Laboratorio.

Ubicación Norte: Av. Sarmiento; Sur: Av. Roca; Este: Av. Avellaneda - Av. Sáenz Peña; Oeste: Av. Mitre - Av. Alem.

Opción: Podrán considerarse ofertas ubicadas fuera del límite descripto.

Superficie mínima: 450 m2 cubiertos; máxima: 500 m2 cubiertos.

Habitación: Mínimo. Siete (7) u ocho (8), con tres (3) baños.

Fecha presentación ofertas: Hasta el 22 de julio de 1985.

Fecha apertura: 22 de julio de 1985 a las 10 horas.

Lugar de presentación y apertura: Maipú 720, planta baja, S. M. de Tucumán.

Consulta y retiro de pliegos: Lunes a viernes de 7 a 14 horas, en Maipú 720, de S. M. de Tucumán.

e. 10|7 Nº 5.141 v. 12|7|85

☆ Rubro "B"

OBRAS

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85.

OBJETO: La ejecución de la obra: "Alimentación de energía eléctrica y gas natural - Torre de Radar - Aeropuerto Internacional de Ezeiza".

Presupuesto Oficial: ₳ 38.000.

Fecha y hora de apertura: 8 de agosto de 1985 - 10 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 380.

Precio de la documentación técnica: ₳ 5.— (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central) - Cuenta Nº 438|79, a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".

Pliego, consultas, etc.: en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Contención y Contrataciones - 2º piso, Oficina 25., Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor" - Buenos Aires e Inspección de Obras "Infra" - Aeropuerto Ezeiza, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 31 de julio de 1985.

e. 11|7 Nº 5.184 v. 31|7|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Registro INOS Nº 5-0050
Actuación Nº 759.659
Carpeta Nº 10.959
Licitación Pública Nº 82|85

OBJETO: Remodelación del E.M.P.A., contrafrente 1º piso, del edificio que ocupa la Gerencia Médico Asistencial.

Apertura: el 18|7|85 a las 17 horas.

Las propuestas deberá presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirá, al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 11|7 Nº 5.185 v. 12|7|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 33 DM-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de renovación de cañerías y reparaciones generales del sistema de calefacción del edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 22 Neuquén (Provincia del Neuquén).

Fecha de apertura: 2|8|85, 15 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 9.549,052.

Importe de la garantía: ₳ 95,49.

Valor del pliego: ₳ 1.365.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicada, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén).

e. 5|7 Nº 5.063 v. 18|7|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación Licitación Pública Nro. 32|85.

Postérgase hasta el día 31 de julio de 1985 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 32|85 "Conjunto Urbano Ingeniero Mascías.

OBJETO: Terminación de 392 Viviendas y Trabajos Exteriores".

Valor del pliego: ₳ 50.

Los pliegos pueden ser consultados en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 14 horas, y adquirido de 8.30 a 13.30 horas, previo pago en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B., Capital.

e. 1|7 Nº 4.944 v. 22|7|85

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LA RIOJA
Licitación Públia Internacional Nº 01|85

De conformidad con el Plan de Carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el V Préstamo), se comunica a posibles interesados que la Dirección Provincial de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional e Internacional dirigidas exclusivamente a Empresas de Países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de la siguiente Obra:

OBJETO: Ruta Provincial Nº 32 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 38 - El Milagro - Empalme Ruta Nacional Nº 141 - Sección: Km. 25 - Desiderio Tello - Empalme Ruta Nacional Nº 141.

Tipo de obra: Construcción de obra básica, Pavimento flexible.
Longitud. 29.284,14 metros.
Presupuesto: ₳ 2.727.517,20.
Importe garantía licitación: ₳ 27.275,17.
Precio del pliego: ₳ 272,75.
Plazo de obra: (24) veinticuatro meses.
Fecha de licitación: 30 de agosto de 1985. Hora: 9.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Vialidad, Catamarca 200, La Rioja.

Para consulta de antecedentes y adquisición de pliegos: Dirección Provincial de Vialidad, La Rioja, Catamarca 200, La Rioja, T.E. 26398; Casa de la Provincia de La Rioja, Callao 755, Buenos Aires, T.E. 44-1662/44139, Delegación La Rioja en Córdoba. San Martín 70, local 41, Córdoba, T.E. 43734.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta la fecha y hora indicadas precedentemente, en Secretaría General de la Repartición, sito en calle Catamarca Nº 200, planta baja, Provincia de La Rioja (5300).

e. 28|6 Nº 4.908 v. 19|7|85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 5 85.

OBJETO: Obra: Revisión integral de 80 km. de vías en el Ferrocarril Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz, zona Km. 215 al km. 135.

Apertura: 22 de julio de 1985, a las 10 horas, simultáneamente en el edificio de Y.C.F., sito en la calle El Cano 210, de la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz y en la sede central, Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal.

Presupuesto oficial: ₳ 650.000, s|IVA.
Garantía de oferta: ₳ 6.500.—
Valor del pliego: ₳ 10.—

Informes y pliegos: En los lugares indicados precedentemente, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 26|6 Nº 4.814 v. 17|7|85

✫ Rubro "C" SERVICIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nro. 2352|1985

OBJETO: Provisión de un (1) Servicio de Refrigerio.

Apertura: 19 de julio de 1985. Horario: 15 horas.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones, Avenida Paseo Colón Nro. 255, piso 10, Oficina Nº 1012, de esta Capital, en el horario de 12.30 a 18 horas.

e. 11|7 Nº 5.186 v. 12|7|85

Estado Mayor Conjunto

DIVISION COMPRAS
Paseo Colón 255, 7º piso
Apertura: 15 de julio de 1985.
Hora: 10.
Licitación Pública Nº 129|85

OBJETO: Contratación servicio de refrigerio.

Retiro de pliegos en el domicilio mencionado de 8 a 12 hroas.

e. 11|7 Nº 5.187 v. 12|7|85

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS
Licitación Pública Nº 326|85

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de julio de 1985, a las 10.30 horas.

OBJETO: Atender un servicio de refrigerio por el período comprendido entre el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1985.

Retiro de pliegos y consultas. Departamento Administrativo (Area Compras) Bmé. Mitre 1471, piso 2º, of. 223, Capital, en el horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes.

e. 11|7 Nº 5.188 v. 12|7|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 083|85
Expte. Nº 733-00261229-98

OBJETO: Contratación servicio de limpieza del edificio que ocupa el organismo Bahía Blanca, por el período julio-diciembre de 1985.

Apertura: 19 de julio de 1985, a las 13 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 11|7 Nº 5.189 v. 12|7|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 36|85

OBJETO: Contratación de 1 (un) servicio de limpieza integral, su mantenimiento y la provisión de los elementos necesarios para tal fin de los 5(cinco) edificios del Organismo, por el período 16|8|85 al 15|10|85.

Apertura: 26 de julio de 1985. — Hora: 15.

Retirar pliego de condiciones, en el Departamento Compras (División Contrataciones), Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 12.45 a 19 horas.

e. 11|7 Nº 5.190 v. 22|7|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 38|85

OBJETO: Por la contratación del servicio de mantenimiento integral con provisión de repuestos y mano de obra incluida, de los diversos ascensores del Organismo, por el período comprendido entre el 1º|8|85 al 30|9|85.

Apertura: 19 de julio de 1985 a las 12 horas.

Retirar pliegos de condiciones, en el Departamento Compras, Córdoba 720, P. 4º, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 11|7 Nº 5.191 v. 12|7|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 39|85

OBJETO: Prestación de un servicio de refrigerio, para el personal del Organismo, por el período comprendido entre el 16 8 85 al 15|10|85.

Apertura: 26 de julio de 1985, a las 13 horas.

Retirar pliegos de condiciones en el Departamento Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas.—

e. 11|7 Nº 5.192 v. 22|7|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital
Expte. Nº 1-2020-2095000999,85-5

Llámase a Licitación Pública Nº 10|85 para el día 19 del mes de julio del año 1985 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

OBJETO: las necesidades se refieren a: Por un servicio de limpieza en este Instituto.

e. 11|7 Nº 5.193 v. 12|7|85

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expte. Nº 1-2020-0133000209|85-6

Llámase a Licitación Pública Nº 22|85, para el día 17 del mes de julio de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Serv. lavado y planchado de ropa, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Av. Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 11|7 Nº 5.194 v. 12|7|85

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|85, para el día 22 de julio de 1985 a las 11 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan Nº 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

OBJETO: Las necesidades se refieren a la Contratación del Servicio de Limpieza del Hospital.

Buenos Aires, 5 de julio de 1985.

e. 11|7 Nº 5.195 v. 12|7|85

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 283|DE|85

Llámase a Licitación Pública Nº 28|85.

OBJETO: La prestación de un Servicio Integral de Vigilancia y Portería, comprendiendo personal de a caballo, perros guardianes adiestrados con sus correspondientes guías, por el período comprendido entre el día 21 de agosto de 1985 al 21 de febrero de 1986.

Fecha de apertura: 2 de agosto de 1985, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, P.B., Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 29 de julio de 1985.

Valor del pliego: ₳ 7.

e. 8|7 Nº 5.112 v. 18|7|85

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 284|DE|85

Llámase a Licitación Pública Nº 29|85.

OBJETO: La ejecución de los servicios de limpieza, barrido, blanqueo, desinfección y recolección de animales caídos y muertos, comprendiendo las instalaciones de los mercados vacunos, porcinos y ovinos, muelles y atracaderos de los mismos, división industrialización de animales muertos y oficinas administrativas, por el período comprendido entre el 21|8|85 al 21|11|85.

Fecha de apertura: 1º de agosto de 1985, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, P.B., Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 29 de julio de 1985.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 8|7 Nº 5.113 v. 18|7|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 19.224-LP-1984

OBJETO: Reparación integral del mecanismo de agitación de doce (12) unidades floculadoras instaladas en el Establecimiento General Belgrano y la provisión de repuestos correspondientes.

Se ha resuelto dejar sin efecto la apertura de la licitación pública que debía tener lugar el 8 de julio de 1985 a las 16 horas en: Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

e. 5|7 Nº 5.066 v. 26|7|85

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Servicio de remises para el traslado de Prácticos desde Rosario a los puertos de: San Martín (7.880 Km.), San Lorenzo (10.260 Km.), Paraná (10.260 Km.), Diamante (8.640 Km.), Alvear-Arroyo Seco (7.920 Km.), Villa Constitución (6.960 Km.), San Pedro (10.080 Km.) y San Nicolás (10.206 Km.).

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85 del registro de la Prefectura de Zona del Bajo, Paraná, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la mencionada Dependencia sita en Belgrano 815, Rosario (Prov. Santa Fe).

Retiro de pliegos de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 4|7 Nº 5.040 v. 16|7|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Servicio de traslado de prácticos entre el Puerto de Montevideo y la Estación de Practicaje Recalada y desde el Aeropuerto de Carrasco hasta el Puerto de Montevideo (R.O.U).

Llámase a Licitación Pública Nº 151|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 4|7 Nº 5.041 v. 16|7|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución **del servicio de transporte e intercambio postal entre Rosario (Dto. 1º) y Bahía Blanca (Dto. 21º) y viceversa.**

Apertura: 19|7|85, a las 11 horas, en forma simultánea en las Cabeceras de los Distritos respectivos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 1º, Rosario, o a la Cabecera del Distrito 21º, Bahía Blanca, y en Capital Federal en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Sarmiento 151, 6º piso, local 643 en el horario de 12 a 15,30 de lunes a viernes.

Valor del pliego: $a 28.800.

e. 2|7 Nº 4.979 v. 12|7|85

✫ Rubro "D" SUMINISTROS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Formularios continuos, originales impresos.

Llámase a Licitación Pública Nº 152|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 19 de julio de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 11|7 Nº 5.196 v. 12|7|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión del artículo 204.000-22 (rollos de papel para máquina de calcular).

Licitación Pública Nº 50, con apertura 19 de julio de 1985 a las 11 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, local 310, 3º piso.

Valor del pliego: ₳ 5.—

e. 11|7 Nº 5.197 v. 12|7|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión e instalación de una red telefónica para la filial Bahía Blanca.

Licitación Pública Nº 53, con apertura el 24 de julio de 1985 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital.

Valor del pliego: ₳ 5.—

e. 11|7 Nº 5.198 v. 12|7|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de formularios en papel obra.

Licitación Pública Nº 54 con apertura el día 25 de julio de 1985 a las 11.30 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.

Valor del pliego: ₳ 5.—

e. 11|7 Nº 5.199 v. 16|7|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de formularios tipo Snap Out.

Licitación Pública Nº 55 con apertura el día 26 de julio de 1985 a las 11 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Of. 310, Capital.

Valor del pliego: ₳ 5.—

e. 11|7 Nº 5.200 v. 16|7|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS
(CHACO)
Licitación Pública Nº 5/85
2do. llamado

OBJETO: Concretar la provisión de alambres; cables de acero; caños de hierro; chapas, etc.

Llámase a concurso público de precios para concretar la provisión de alambres; cables de acero; caños de hierro; chapas, etc., para uso de Delegación Puerto Barranqueras (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 1985, a las once (11) horas,en las Oficinas de Administración de la Junta Nacional de Granos Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2800 de la mencionada localidad Portuaria.

Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma de 7 a 13 horas y de 11 a 14 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas. División Contrataciones y Suministros, Av. Paseo Colón 359/79, 2do. piso, Capital Federal.

e. 11/7 Nº 5.201 v. 12/7/85

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
Concepción del Uruguay (E. Ríos)

Llama a Licitación Pública Nº 1 (venta) para el día 8 de agosto de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La venta de vehículos incluyendo 3 Rastrojeros, 1 Pick-Up doble cabina Chevrolet, 1 Renault 6, 1 Pick-Up Ford F 250, 1 Pick-Up IKA y 1 Omnibus Frontal Scania-Vabis.

Por informe y pliego de condiciones dirigirse a INTA EEA, Concepción del Uruguay (Entre Ríos) Ruta Nacional 131, Km. 254, Casilla de Correo Nº 6, Teléfonos 5561 ó 5578, lugar donde serán abiertas las propuestas.

e. 11/7 Nº 5.202 v. 22/7/85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 70/85
Expediente Nº 42.168/85

Servicio solicitante: Servicio de laboratorios.

OBJETO: Adq. de jaulas para ratones, tapas comederos, etc.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, P.B., Of. 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19.

e. 11/7 Nº 5.203 v. 12/7/85

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.953-C hasta el 19/7/85 a las 16 horas, para contratar por el régimen del Decreto Nº 5720/72.

OBJETO: La adquisición de arena fina, arena mediana y canto rodado.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Federal y Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, de 13 a 18.30 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas.

e. 11/7 Nº 5.204 v. 12/7/85

HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 564.912/85

OBJETO: Oxígeno líquido medicinal, oxígeno gaseoso, óxido nitroso y aire comprimido.

Apertura: 18 de julio de 1985, a las 10 horas; en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba Nº 2351, P.B., TE. 83-1017.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 11/7 Nº 5.205 v. 12/7/85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31/85.

OBJETO: Siembra y Cosecha de girasol, maíz y soja de primera, en el campo San Claudio, Hortensia, Partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos de Condiciones: Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Av. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 hs., o en el Campo San Claudio.

Fecha de Apertura: 30/7/85. Hora 11, en Oficina de la Comisión de Administración de Campos.

A 6,12 e. 11/7 Nº 49.216 v. 23/7/85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 37/85

OBJETO: Por la adquisición de elementos de electricidad.

Apertura: 22/7/85, a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 11/7 Nº 5.206 v. 12/7/85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 40/85

OBJETO: Por la contratación de un servicio en locación de tres (3) máquinas fotocopiadoras, durante el período 1/8/85 al 30/9/85.

Apertura: 19/7/85 a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones, en el Departamento Compras, Avda. Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 12.45 a 19 horas.

e. 11/7 Nº 5.207 v. 12/7/85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 14.692/72-Cde. 338

Llámase a Licitación Pública Nº 57/85, para el día 19 del mes de julio de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento Servicios Generales, y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

OBJETO: Las necesidades se refieren a: la provisión de artículos de electricidad.

e. 11/7 Nº 5.208 v. 12/7/85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Registro INOS Nº 5-0050
Departamento de Compras
Actuación Nº 765.931
Carpeta Nº 10.935
Licitación Pública Nº 81/85

OBJETO: Provisión de películas radiográficas con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 18/6/85 a las 16.30 hs. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 11/7 Nº 5.209 v. 12/7/85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Registro INOS Nº 5-0050
Departamento de Compras
Actuación Nº 759.971
Carpeta Nº 10.846
Licitación Pública Nº 88/85
(2do. llamado)

OBJETO: Provisión Ordenes de Consulta con destino al Departamento de Contaduría.

Apertura: El 18/7/85 a las 17.30 horas. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 11/7 Nº 5.210 v. 12/7/85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte.: Nº 1-2020-2095000667/85-2

Llámase a Licitación Pública Nº 4/85 (2º llamado) para el día 22 del mes de julio del año 1985, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición forrajes y agroquímicos.**

e. 11/7 Nº 5.211 v. 12/7/85

HOSPITAL NACIONAL DE OFTAMOLOGIA "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 15/85, para el día 22 de julio a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Avda. San Juan 2021 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital

OBJETO: Las necesidades se refieren a la adquisición de Pintura, Sanitarios y Artículos de electricidad.

e. 11/7 Nº 5.212 v. 12/7/85

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
(DEPTO. DE COMPRAS Y SUMINISTROS)
Licitación Pública Nº 6/85
Expte.: Nº 12/85

Llámase a Licitación Pública; **OBJETO:** la provisión de escritorios, sillas fijas, sillas giratorias-corredizas y mesas para máquinas de escribir, para la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, sito en la calle Combate de los Pozos 230, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 19/7/85; 14 horas.

Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230 3º piso, Departamento de Compras y Suministros, Capital Federal, de 10 a 17 hs. T.E.: 40-1161, 40-1315/0849.

Lugar de apertura: Combate de los Pozos 230, 3º piso, Departamento de Compras y Suministros, Capital Federal.

e. 11/7 Nº 5.213 v. 12/7/85

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 291/85

OBJETO: Provisión y colocación de piso de goma.

Apertura: 18 de julio de 1985, a las 11 horas.

Destino: Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Rawson, Secretario Electoral.

Apertura, pliegos e informes: Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Rawson, Secretaría Electoral, Rivadavia y 9 de Julio, Rawson (Chubut).

e. 11/7 Nº 5.214 v. 12/7/85

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 281.863/85 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 22/85, cuya apertura se celebrará el día 26 de julio de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Proceder a contratar la confección e impresión de sobres para uso electoral.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 10/7 Nº 5.144 v. 19/7/85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 97/85

OBJETO: Conjunto de elementos para diálisis, solución de formaldehido, cánulas, etc. solicitada por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 26/7/85, Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 10/7 Nº 5.166 v. 19/7/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 78

OBJETO: Adquisición de carne vacuna, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación, Academia Sup. de Estudios Penitenciarios; Unidades de Capital Federal (U. 1 - U. 2 - U. 16 - U. 20), Unidades de Ezeiza (U. 3 - U. 19) e Instituto Dr. Juan Carlos Landó U. 26), Marcos Paz.

Apertura: 25/7/85 a las 12 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 10/7 Nº 5.170 v. 19/7/85

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 64.378/85

Llámase a Licitación Pública Nº 27/85 para el día 26 de julio de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Lograr la provisión de formularios continuos.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 10/7 Nº 5.163 v. 19/7/85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte.: Nº 50.295

Llámase a Licitación Pública Nº 97.

OBJETO: la provisión de "Formularios Continuos".

Apertura: 26/7/85; 10 (diez) horas.

Retiro de pliegos en la División Contrataciones. Avenida del Libertador 8250, 3º piso Capital, de lunes a viernes, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 8/7 Nº 5.115 v. 18/7/85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
PALPALA (JUJUY)
Licitación Pública Nº 17/85

OBJETO: "Por la provisión de vías Decauville completas, cambios derechos e izquierdo de vías con sus correspondientes accesorios".

Apertura: 7 de agosto de 1985, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: A 10 (diez australes).

e. 8/7 Nº 5.116 v. 18/7/85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 151.020/85 (1) c/agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 6 de agosto de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: La adquisición de drogas y material de laboratorio solicitado por distintas cátedras de esta Facultad.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad, Avenida San Martín 4453, Capital Federal (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 8/7 Nº 5.117 v. 18/7/85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 20/85

OBJETO: Por la provisión de 3.420 metros de cinta transportadora de caucho natural, capacidad 3 telas de nylon de diferentes medidas.

Apertura: 6 de agosto de 1985, a horas 15.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Valor del pliego: A 10.— (diez australes).

e. 5/7 Nº 5.071 v. 17/7/85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 24/85

OBJETO: Por la provisión de caños y accesorios de plásticos reforzado con fibra de vidrio y material para empalmes aprobados por O.S.N.; instrucción "in-situ" por personal idóneo de la firma para conexión acueducto.

Apertura: 31 de julio de 1985, a horas 15.

Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: A 10.— (diez australes).

e. 5/7 Nº 5.072 v. 17/7/85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS VARIOS
Cabildo 65 - Planta Baja - C.P. 1426
Buenos Aires
Licitación Pública de Venta Nº 08/85

Llámase a Licitación Pública de Venta con apertura el día 31/7/85 a las 10,30 horas por: **OBJETO: la venta de 2.694,6 kilates de diamantes industriales recuperados de perforación usadas.**

Por pliego de condiciones dirigirse a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas Gerencia de Ventas de Productos Varios, Cabildo 65, Planta Baja, C.P. 1426 Buenos Aires, T.E. 771-4084 al 88 Int. 182.

e. 2/7 Nº 4.994 v. 12/7/85